Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

13 NOV. 2000

Resol. H Nº 1222-00

Expte. Nº 4.725/00

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para solventar gastos producidos con motivo de su asistencia a las "X Jornadas de Reflexión sobre Educación" que tuvieron lugar del 1° al 3 del corriente mes, en la Universidad Nacional de Río Cuarto; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por las alumnas, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que en base a los antecedentes, el Consejo directivo resolvió aprobar el reconocimiento parcial de los gastos;

Que a raíz del consabido problema financiero se comunicó a todas las dependencias mediante circular Nº 049-DGA/00 sobre la necesidad de efectuar una contención del gasto hasta tanto se revierta esta situación coyuntural;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del 31/10/00)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER en concepto de ayuda económica hasta la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA($140,00) a las alumnas Cristina FARFAN, L.U.Nº 701.116

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE HUMANIDADES

...///

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...////

Resol. H Nº 1222-00

y Silvia GARNICA, L.U.Nº 701.130, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con motivo de su concurrencia al evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DISPONER que el monto otorgado sea liquidado, previa intervención del Lic. Sergio CARBAJAL a fin de convalidar la aceptación de los comprobantes como responsable de la rendición.

ARTICULO 3º.- CONDICIONAR lo dispuesto a la situación financiera imperante, en base a las medidas adoptadas mediante circular Nº 049-DGA/00.

ARTICULO 4º.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Ciencias de la Educación.**

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES -

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES